

1 0 AGO 2023 BUIN,

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 2594/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, CONSIDERANDO: el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia Nº 9885, de fecha 05 de agosto de 2023, ingresada por Elizabeth Lucero Rojas, en la cual solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar show animación y música en vivo el día 10 de agosto de 2022 en establecimiento comercial Patio Bulnes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad desde las 21:30 a las 23:00 horas, volumen moderado.

## DECRETO.

1.- Autorizase la realización show animación y música en vivo, el día jueves 10 de agosto de 2023, desde las 21:30 a las 23:00 horas, en establecimiento comercial "Patio Bulnes", ubicado en calle Manuel Bulnes N° 491; de acuerdo a lo requerido por Elizabeth Lucera Rojas.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss DISTRIBUCION: Interesados

Patentes Comerciales Seguridad Pública

Por Orden del Sr. Alcalde

JUAN ASTUDILLO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL